



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN N° **0644**

27 FEB 2023

"Por la cual se concede una comisión para ejercer un empleo de libre nombramiento y remoción y se efectúa un nombramiento ordinario de la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito a EDGAR BERNARDO SILVA GÓMEZ"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 101 de abril 13 de 2004 y 001 del 1 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.39, del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone que: *"Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período. Cuando un empleado de carrera con evaluación anual del desempeño sobresaliente sea nombrado en un cargo de libre nombramiento y remoción o de período, tendrá derecho a que el jefe de la entidad a la cual esté vinculado le otorgue, mediante acto administrativo motivado, la respectiva comisión para el ejercicio del empleo, con el único fin de preservarle los derechos inherentes a la carrera"*

Que de conformidad con el artículo 26 de la Ley 909 de 2004: *"Los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente, tendrán derecho a que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, en períodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o por el término correspondiente cuando se trate de empleos de período, para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra. En todo caso, la comisión o la suma de ellas no podrá ser superior a seis (6) años, so pena de ser desvinculado del cargo de carrera administrativa en forma automática"*.

Que mediante resolución No. 3972 de fecha 25 de noviembre de 2022 se nombró y comisionó al Servidor Público **EDGAR BERNARDO SILVA GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.627.488** para ejercer el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina código 006 grado 05, asignado a la Oficina de Presupuesto, de la Secretaría de Educación del Distrito a partir del 28 de noviembre de 2022 y por el periodo de tres (3) meses, la cual finalizaría el 27 de febrero del presente año.

Que se solicitó adelantar los trámites necesarios para comisionar y nombrar en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina código 006 grado 05, asignado a la Oficina de Presupuesto, al Servidor Público **EDGAR BERNARDO SILVA GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.627.488**.

Que el Servidor Público **EDGAR BERNARDO SILVA GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.627.488**, se encuentra nombrado en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 18 asignado en la Oficina de Tesorería y Contabilidad, del cual ostenta derechos de carrera administrativa, de la Secretaría de Educación del Distrito y actualmente se encuentra en comisión ejerciendo el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina código 006 grado 05, asignado a la Oficina de Presupuesto.

Que mediante radicado No. E-2023-35364 de fecha 22 de febrero de 2023 el Servidor Público **EDGAR BERNARDO SILVA GÓMEZ** solicita se le conceda Comisión para ejercer el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina código 006 grado 05, asignado a la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Educación del Distrito.

RESOLUCIÓN N° 0644 27 FEB 2023 Hoja 2 de 3

"Por la cual se concede una comisión para ejercer un empleo de libre nombramiento y remoción y se efectúa un nombramiento ordinario de la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito a EDGAR BERNARDO SILVA GÓMEZ "

Que el 22 de febrero de 2023, la Jefe de Personal de la SED, certificó: Que consultada la historia laboral del Servidor Público EDGAR BERNARDO SILVA GÓMEZ, se evidencia que la sumatoria de las comisiones concedidas al mencionado servidor para ejercer cargos de libre nombramiento y remoción corresponde a tres (3) meses, por tanto tiene derecho a cinco (05) años, nueve (09) meses, durante el tiempo que dure la vinculación con la Secretaría de Educación del Distrito.

Que en el sitio de Transparencia y Acceso a Información Pública "Publicación Hojas de Vida" de la página web del DASC, se publicó el diecisiete (17) de febrero de 2023 y hasta por el término de cinco (5) días hábiles, la hoja de vida del Servidor Público **EDGAR BERNARDO SILVA GÓMEZ**, sin que se recibieran observaciones de la ciudadanía al respecto.

Que la Jefe de la Oficina de Personal mediante comunicación del veintidós (22) de febrero de 2023, certifica que el Servidor Público **EDGAR BERNARDO SILVA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **79.627.488**, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 0225 del 4 de febrero de 2020¹, para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina código 006 grado 05, asignado a la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Educación del Distrito.

Que por lo expuesto anteriormente, atendiendo a la necesidad del servicio y de conformidad con la normatividad vigente, procede la comisión y nombramiento para ejercer un empleo de libre nombramiento y remoción al Servidor Público **EDGAR BERNARDO SILVA GÓMEZ**, en el cargo denominado Jefe de Oficina código 006 grado 05, asignado a la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Educación del Distrito. La comisión que se confiere por la presente resolución no implica pérdida, ni mengua de los derechos de carrera administrativa como servidor público de carrera.

Que en consecuencia este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión para ejercer un cargo de libre nombramiento y remoción, a partir del veintiocho (28) de febrero de 2023 y hasta por el periodo máximo de un (1) año al Servidor Público **EDGAR BERNARDO SILVA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **79.627.488**, para desempeñar el empleo denominado Jefe de Oficina código 006 grado 05, asignado a la Oficina de Presupuesto, de la Secretaría de Educación del Distrito.

PARÁGRAFO: Una vez culmine la comisión para desempeñarse en el cargo denominado Jefe de Oficina código 006 grado 05, asignado en la Oficina de Presupuesto, el Servidor Público **EDGAR BERNARDO SILVA GÓMEZ**, deberá hacer entrega del cargo presentando informe sobre el estado de las actividades y elementos que se encontraban bajo su responsabilidad a su superior inmediato y a la Contraloría de Bogotá D.C., dando cumplimiento a la Resolución reglamentaria 011 de 2014 y sus modificaciones y deberá regresar a su cargo base del cual ostenta derechos de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 18 asignado en la Oficina de Tesorería y Contabilidad de la Secretaría de Educación del Distrito.

¹ Modificada por la Resolución No. 2256 del 1 de agosto de 2022.

RESOLUCIÓN N°. 0644 27 FEB 2023 Hoja 3 de 3

"Por la cual se concede una comisión para ejercer un empleo de libre nombramiento y remoción y se efectúa un nombramiento ordinario de la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito a EDGAR BERNARDO SILVA GÓMEZ "

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar con carácter ordinario al Servidor Público **EDGAR BERNARDO SILVA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **79.627.488**, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina código 006 grado 05, asignado a la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Educación del Distrito, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Mientras el Servidor Público **EDGAR BERNARDO SILVA GÓMEZ**, se encuentre en comisión desempeñando el citado cargo de libre nombramiento y remoción, no recibirá remuneración como Profesional Universitario Código 219 Grado 18 asignado en la Oficina de Tesorería y Contabilidad de la Secretaría de Educación del Distrito.

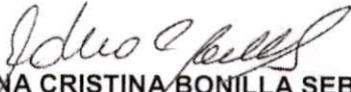
ARTÍCULO CUARTO: La comisión se dará por terminada al vencimiento de esta, por renuncia, por revocatoria o cuando la administración lo considere conveniente, caso en el cual el Servidor Público ejercerá las funciones como Profesional Universitario Código 219 Grado 18 asignado en la Oficina de Tesorería y Contabilidad.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido de la presente resolución al Servidor Público **EDGAR BERNARDO SILVA GÓMEZ**, a la Oficina de Presupuesto y remitir copia de la misma a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección de Servicios Administrativos para ser insertada en la Hoja de Vida del Servidor Público **SILVA GÓMEZ**, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del servidor **EDGAR BERNARDO SILVA GÓMEZ**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 27 FEB 2023


EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobaciones a través de correo institucional:

Nombre	Cargo	Labor
Angela María González Lozada	Contratista Despacho	Revisó
Alvaro Monsalve Veloza	Contratista Despacho Área jurídica	Revisó y Aprobó
Julián Fabrizio Huérfano Ardila	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Raúl Javier Manrique Vacca	Subsecretario de Gestión Institucional	Revisó y Aprobó
Edder Harvey Rodríguez Laiton	Director de Talento Humano – 5100	Revisó y Aprobó
María Teresa Méndez Granados	Jefe de Oficina de Personal	Revisó y Aprobó
Angela Huertas Huertas	Profesional Contratista	Proyectó y Elaboró